MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. S-2020 - 033821 /AREAD–GRUCO. 3.1

San Juan de Pasto, 14 de agosto de 2020

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 055 2020
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS.

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta PN MEPAS MIC 055 2020.

Se realizó la evaluación a la oferta que ocupó el segundo lugar de acuerdo al orden de elegibilidad, presentada por la firma **GESCOM SAS., NIT 830.145.023-3,** representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, dentro del proceso de contratación PN MEPAS MIC 055 2020, que tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS."**, Valor total estimado de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($17.317.400,00),** Incluido IVA (si aplica), sin embargo esta NO CUMPLIO, Técnicamente y NO puede continuar con el proceso, por consiguiente se procede a evaluar la tercera oferta de acuerdo al orden de elegibilidad, así:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R S A S.
NIT : 900782058-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO.
DOMICILIO : PASTO

En razón a lo establecido en la Invitación Pública No. **PN MEPAS MIC 055 2020** del 04/08/2020, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este No Cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará por **EL MENOR VALOR OFERTADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO VALOR OFERTA
1	6/08/2020 11:19 AM	SOLTEC VM SAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	**$ 14.856.085**
2	7/08/2020 1:30 PM	AGR SOLUCIONES SAS		**$15.727.754**
3	8/08/2020 6:37 PM	ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R SAS		**$17.025.800**
4	9/08/2020 6:24 PM	GESCOM SAS		**$15.851.000**
5	10/08/2020 9:52 AM	ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO		**$17.212.200**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	NOVEDAD
1	SOLTEC VM SAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	**$ 14.856.085**	✓
2	AGR SOLUCIONES SAS		**$15.727.754**	✓
3	GESCOM SAS		**$15.851.000**	✓
4	ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R SAS		**$17.025.800**	✓
5	ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO		**$17.212.200**	✓

Por lo anterior expuesto se pudo establecer que la propuesta que ocupó el cuarto lugar en orden de elegibilidad y que cumplió con las condiciones establecidas en el SECOP 2, fue la presentada por la firma **ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R SAS, NIT 900782058-6**, representada legalmente por la señora **LISBETH VIVIANA ROSERO LEGARDA**, toda vez que la suma total de los ítems ofertados en la lista de precios del SECOP 2, corresponden para efectos de evaluación a **DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($17.025.800)** incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista,(cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista). Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado POR EL MENOR VALOR OFERTADO, el valor total estimado es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($17.317.400,00),** incluido el IVA (si aplica), impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista,(cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), para lo cual los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la presente evaluación, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Si presenta
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Si presenta
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Si presenta
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	Si presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. **108528008720081411144 6** del 14/08/2020.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 14/08/2020 a las 11:18:16 horas.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 14/08/2020, certificado **No. 148673700**
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrada. Reporte de fecha 14/08/2020, N° de validación **15070981**
09	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	PRESENTA certificado firmado, representante legal.
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
11	Certificación Bancaria vigente	Subsanar
12	datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	Si presenta
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Si presenta
14	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso	Si presenta experiencia

Nota: Con base en lo anterior **se habilita jurídicamente**, al oferente de la empresa de razón social ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R SAS, por cuanto presenta la totalidad de la documentación requerida por la entidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Bombas de agua Motobomba de 1 ½ HP • Electrobomba periférica • Corriente monofásica de 110/220v Pearl • Caudal máximo 120 litros por minuto • Material hierro fundido • Tipo centrifuga • Altura máxima 42 metros • Tiempo de trabajo 24 horas • Amperaje 17.6/8.8 • Electrobomba fabricada en hierro, motor bobinado en cobre, impulsor y eje en acero inoxidable, alto rendimiento y trabajo continúo por 24 horas. • Precisar la marca. Entregadas en Pasto	02	**SI MARCA** **Diligencia de manera incorrecta las cantidades**	
2	Bombas de agua Motobomba de 2 HP • Electrobomba periférica • Corriente monofásica de 110/220v Pearl • Caudal máximo 130 litros por minuto • Material hierro fundido • Tipo centrifuga • Altura máxima 48 metros • Tiempo de trabajo 24 horas • Amperaje 20 / 10 • Electrobomba fabricada en hierro, motor bobinado en cobre, impulsor y eje en acero inoxidable, alto rendimiento y trabajo continúo por 24 horas. • Precisar la marca. Entregadas en Pasto	12	**SI MARCA** **Diligencia de manera incorrecta las cantidades**	
3	Cemento gris x 50 kg – fraguado inicial, mínimo (minutos) (1) expansión en agua, máximo (%) resistencia a 3 días, mínimo (Mpa) Resistencia a 7 días, mínimo (Mpa) Resistencia a 28 días, mínimo (Mpa) Blaine, mínimo (cm/gr) Fraguado final, máximo (minutos) Expansión autoclave, máximo (%). Precisar la marca.	34	**SI MARCA**	
4	Cal Hidratada x 10 kg, material solido alcalino fuerte, clasificado según la NCh 2120/8. Parte 8, Clase 8, como sustancia corrosiva con número de referencia N.U. 1910 y disposición especial 106 III. En NCh 2190, referida a marcas para información de riesgos, le corresponde etiqueta y rotulación de acuerdo a lo descrito en Clase 4, División 4.3 y a lo señalado en Clase 6, División 6.1.	98	**SI MARCA**	
5	Yeso x 5 kg, aspecto polvo blanco, índice de dureza >75%, tiempo de espera menos a 8 minutos.	90	**SI MARCA** **Diligencia de manera incorrecta las cantidades**	
6	Pintura tipo 1 exteriores: • Color blanco • Brillo especular 60º / 85º: 2.5 / 5.0 UB • Viscosidad: 125 – 135 KU • Densidad: 5.38 – 5.48 kg/gal	19	**SI MARCA**	

	• pH: 8.5 – 9.5 pH • Sólidos en volumen: 39.3 +/-2% • Sólidos en peso: 56 – 58% • Poder cubriente [RC] %: >= 97.4% • Lavabilidad: >= 80% • Resistente a rayos UV • Rendimiento de 20-25m^2 / galón • vida útil 30 meses en condiciones originales • Anti hongos • Línea exteriores • Lavable • Resistente a la humedad. Precisar la marca.			

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONES DE CALIFICACION

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá realizar asesoría al personal de supervisores después de formalizar el contrato, en cuanto a los posibles riesgos a la salud, equipos y materiales que se puedan presentar al manipular los elementos contratados.	**SI MARCA**	
2	El proveedor deberá certificar la capacidad de reemplazar dentro de las 48 horas, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por el supervisor.	**SI MARCA (anexa certificación)**	
3	Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.	**SI MARCA**	
4	Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes, en el Almacén de Intendencia de la Policía MEPAS, ubicado en la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación del Supervisor del contrato.	**SI MARCA**	
5	Entregar productos nuevos de óptima calidad y reconocidos en el mercado, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematuro por mala calidad de los materiales.	**SI MARCA**	
6	Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso de: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional de Colombia, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8 Resolución 04280 de 2013). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Con base en lo anterior y con sujeción a la legislación ambiental vigente, la empresa oferente deberá suministrar a la Policía Nacional de Colombia, **certificación de las actividades ambientales** desarrolladas en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta, para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar	**SI MARCA (anexa certificación)**	

	la disposición final adecuada (Ley 1252 del 2008, decreto 4741 del 2005, resolución 372 del 2009, resolución 1446 de 2005, resolución 415 de 1998 y resolución 1488 de 2005). NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada.		
7	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Descripción de Ítem Contratado Fecha del contrato. Valor del contrato Certificación suscrita por quien la expide Dirección y número telefónico del contratante Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	**SI MARCA (anexa certificación)**	
8	Presentar catálogo de muestras de cada uno de los elementos solicitados en cada una de sus presentaciones.	**SI MARCA (anexa catalogo)**	
9	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	**SI MARCA**	
10	El contratista se compromete a cumplir con la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato.	**SI MARCA (anexa certificación)**	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente debe **certifica**r que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de Policía Nariño.	**SI MARCA (anexa certificación)**	
12	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	**SI MARCA (anexa certificación)**	

Nota: Con base en lo anterior **NO se habilita técnicamente** y **NO puede continuar con el proceso,** toda vez que el oferente no ingreso de manera correcta la información solicitada según el Anexo No. 1, ‘‘CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES”, en los ítem 1, 2, y 5. Por lo anterior y teniendo en cuenta la invitación PN MEPAS MIC 055 2020, son causales para el rechazo de las propuestas,

"…literal i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems…"

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Bombas de agua Motobomba de 1 ½ HP • Electrobomba periférica • Corriente monofásica de 110/220v Pearl • Caudal máximo 120 litros por minuto • Material hierro fundido • Tipo centrifuga • Altura máxima 42 metros • Tiempo de trabajo 24 horas • Amperaje 17.6/8.8 • Electrobomba fabricada en hierro, motor bobinado en cobre, impulsor y eje en acero inoxidable, alto rendimiento y trabajo continúo por 24 horas. • Precisar la marca. Entregadas en Pasto	2	**$ 1.260.000**	**%0,67**
2	Bombas de agua Motobomba de 2 HP • Electrobomba periférica • Corriente monofásica de 110/220v Pearl • Caudal máximo 130 litros por minuto • Material hierro fundido • Tipo centrifuga • Altura máxima 48 metros • Tiempo de trabajo 24 horas • Amperaje 20 / 10 • Electrobomba fabricada en hierro, motor bobinado en cobre, impulsor y eje en acero inoxidable, alto rendimiento y trabajo continúo por 24 horas. • Precisar la marca. Entregadas en Pasto	12	**$ 8.940.000**	**%5,26**
3	Cemento gris x 50 kg – fraguado inicial, mínimo (minutos) (1) expansión en agua, máximo (%) resistencia a 3 días, mínimo (Mpa) Resistencia a 7 días, mínimo (Mpa) Resistencia a 28 días, mínimo (Mpa) Blaine, mínimo (cm/gr) Fraguado final, máximo (minutos) Expansión autoclave, máximo (%). Precisar la marca.	34	**$ 969.000**	**%1,04**
4	Cal Hidratada x 10 kg, material solido alcalino fuerte, clasificado según la NCh 2120/8. Parte 8, Clase 8, como sustancia corrosiva con número de referencia N.U. 1910 y disposición especial 106 III. En NCh 2190, referida a marcas para información de riesgos, le corresponde etiqueta y rotulación de acuerdo a lo descrito en Clase 4, División 4.3 y a lo señalado en Clase 6, División 6.1.	98	**$ 989.800**	**%2,88**
5	Yeso x 5 kg, aspecto polvo blanco, índice de dureza >75%, tiempo de espera menos a 8 minutos.	90	**$ 972.000**	**%2,70**
6	Pintura tipo 1 exteriores: • Color blanco • Brillo especular 60º / 85º: 2.5 / 5.0 UB • Viscosidad: 125 – 135 KU • Densidad: 5.38 – 5.48 kg/gal • pH: 8.5 – 9.5 pH • Sólidos en volumen: 39.3 +/-2% • Sólidos en peso: 56 – 58% • Poder cubriente [RC] %: >= 97.4%	19	**$ 3.895.000**	**%2,38**

	• Lavabilidad: >= 80% • Resistente a rayos UV • Rendimiento de 20-25m^2 / galón • vida útil 30 meses en condiciones originales • Anti hongos • Línea exteriores • Lavable • Resistente a la humedad. Precisar la marca.			

Nota: Con base en lo anterior **se habilita económicamente**, al oferente de la empresa de razón social ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R SAS.

Nota: Revisada la oferta presentada por la firma **ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R SAS, NIT 900782058-6,** representada legalmente por la señora **LISBETH VIVIANA ROSERO LEGARDA**, identificado con cedula **No. 1.085.280.087** de Pasto, donde presenta propuesta para "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS"**, presupuesto oficial **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($17.317.400,00),** incluido el IVA (si aplica), de acuerdo a lo definido en la invitación; cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por POR EL MENOR VALOR OFERTADO**.**

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por la firma ESTRATEGIAS Y PROYECTOS MVA.R SAS, NIT 900782058-6, representada legalmente por la señora **LISBETH VIVIANA ROSERO LEGARDA,** identificado con cedula **No. 1.085.280.087** de Pasto, se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE**: Jurídicamente.
- **NO CUMPLE**, Técnicamente **NO PUEDE CONTINUAR CON EL PROCESO**.
- **CUMPLE**: Económicamente.

Con fundamento en la anterior evaluación **EL OFERENTE NO PUEDE CONTINUAR CON EL PROCESO**; por esta razón es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Original firmado
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: IT. Hugo López Jimenez – Analista Contratos
REVISO: IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Jefe Contratos
REVISO: - MY. Johanna Astrid Herrera Herrera – Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 14/08/2020
Ubicación: F/documentos/procesos2020

Calle 18 47-160 Bario Toro bajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co